Recibido 25 NOV. 2011
JONES

TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA. LTDA.

RIO VERDE – BAÑOS- TUNGURAHUA

T.4298

SOLICITUD DE TRÁMITE

Rio Verde, a 23 de Noviembre del 2011.

AD.3

SEÑORA DOCTORA:
ALEXANDRA ESPIN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO.

31.634

Presente,

De nuestras consideraciones:

Una vez cumplidas y rectificadas las inconsistencias y las observaciones que por error se cometieron, en el Acta de Juntas General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Pailón del Diablo Cia Ltda. Realizada el día 03 de Febrero del 2011, solicitada por Ud. Mediante Oficio N. SC.UJ.A.2011.3220, de fecha 22 de Noviembre del 2011, le remito, dando cumplimiento la observación indicada por Ud., por lo que muy comedidamente, Sírvase Reingresar el Trámite antes solicitada, adjuntamos una copia del Acta de Junta General Extraordinaria rectificada y completa con sus firmas en la escritura de cesión de participaciones.

Notificaciones que me corresponden las recibiré en la Secretaria de su despacho o en el Casillero Judicial No 054, correspondiente al Doctor Galo Tapia Cruz, Tef. 032493003.

Se servirá atenderme por ser legal.

Dr. Galo Tapia Cruz
GERENTE GENERAL.

Sr. Polivio Aguagallo P.
PRESIDENTE.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
29 NOV. 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
23 NOV 2011
Luisa Torres Rodríguez
SECRETARIA 15H00

Tanya favor atender. 25/NOV/11 Despacho 25 NOV. 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DEL CANTÓN BAÑOS

DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRÍGUEZ

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA Nº TERCERA

DE: CESION DE PARTICIONES

OTORGADA POR SILVA SILVA JOSE Y ESPOSA

A FAVOR DE COCA PAREDES EDUARDO LEONICO

CUANTÍA $ 20.00 USD

Baños, a 1 de SEPTIEMBRE del 2011

Registrado 25 NOV. 2011

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
JOSE EDUARDO SILVA
y ESPOSA A FAVOR
DE EDUARDO LEONCIO
COCA PAREDES
CUANTIA: 20 USD
DI TRES COPIAS

En la ciudad de Baños de Agua Santa Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves primero de septiembre del año dos mil once - Ante mí, Doctor Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público de este cantón, comparecen por Una parte los señores cónyuges JOSE EDUARDO SILVA SILVA y CLARA TERESA AMAN CARDENAS, y por otra parte EDUARDO LEONCIO COCA PAREDES, casado los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta cantón, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga ,el acta societario de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES, Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los señores JOSE EDUARDO SILVA SILVA casado, mayor de edad, legalmente capas para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Negro, Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, y su Esposa CLARA TERESA AMAN CARDENAS, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor EDUARDO LEONCIO COCA PAREDES, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado, en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-1.- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de enero del dos mil tres, ante el Doctor Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, inscrita el veinte y

nueve de octubre del dos mil tres, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número VEINTINUEVE, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. Con domicilio principal en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años. El señor JOSE EDUARDO SILVA SILVA , adquiere, mediante escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones otorgada por José Francisco Freire Paredes, con fecha primero de Abril del año dos mil cinco y mediante escritura Aclaratoria de fecha veinte y dos de julio del año dos mil cinco ante el Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez Notario Público del cantón Baños de Agua Santa e inscritas, con fecha veinte y uno de Abril del año dos mil cinco en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, bajo el número DIECIOCHO, se transfiere veinte participaciones. 2.- El capital social de la compañía es de quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, el socio señor JOSE EDUARDO SILVA SILVA, es dueño y propietario de veinte participaciones de un dólar cada una. 3.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. , celebrada el día Jueves tres de Febrero del dos mil once, entre uno de los puntos, RESOLVIO AUTORIZAR al señor JOSE EDUARDO SILVA SILVA, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el Capital Social de la compañía, a favor del señor EDUARDO LEONCIO COCA PAREDES, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad antes invocada; procede a suscribir el presente instrumento de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el Capital Social de la Compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. de conformidad con los datos que a continuación se expresa.- 1.- CESION Y TRANSFERENCIA TOTAL.- Por el presente instrumento, el señor JOSE EDUARDO SILVA SILVA, debidamente autorizado por su cónyuge, cede y

transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que les son inherentes sus VEINTE PARTICIPACIONES, a favor del Señor: EDUARDO LEONCIO COCA PAREDES. 2.- PRECIO.- El precio que el CESIONARIO, paga es de un dólar Americano por cada una de las participaciones sociales adquiridas, de veinte participaciones, pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción del CEDENTE, quién manifiesta expresamente, haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. 3 .- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente ,la presente transacción en todas sus partes, aclarando de que así lo resolvieron por convenir a sus intereses. 4.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la notaria en donde reposa el Instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, y sentar una razón de marginación, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión del Certificado de Aportación correspondiente al cesionario; previa anulación total del que se otorgó a favor del cedente. CUARTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía de TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA LTDA. , es de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS divididos en quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, quedando integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No PARTIC	VALOR	TOTAL CAPITAL SOCIAL
AGUAGALLO POLIVIO	30	30,oo	30,oo
AGUAGALLO JAVIER	50	50,oo	50,oo
CASCO WILSON	50	50,oo	50,oo
COCA P, EDUARDO L.	20	20.oo	20,oo
CAMPAÑA CECILIA	50	50,oo	50,oo
FREIRE JOSE	30	30,oo	30,oo
FREIRE ALBAN CIRO	50	50,oo	50,oo

FREIRE N. ROBERTH EDI	50	50,oo	50,oo
GUEVARA SALAN CARLOS	50	50,oo	50,oo
[redacted]	20	20,oo	20,oo
ROBALINO V. PATRICIO	20	20.oo	20.oo
NARANJO MARCO V.	20	20,oo	20,oo
RIVERA S. MANUEL	30	30,oo	30,oo
TAPIA CRUZ TITO	30	30,oo	30,oo
ZAMORA M NELSON	50	50,oo	50,oo
SUMA TOTAL	550	550,oo	550,oo

Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena y completa validez de esta escritura pública.-Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes , minuta que esta firmada por el Doctor Galo Tapia Cruz matricula mil cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que les fue a los comparecientes por mi el notario , se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo que Doy fe.-

JOSE EDUARDO SILVA SILVA

C.I. 180164407-9

CLARA TERESA AMAN CARDENAS

C.V.160020064-4

EDUARDO LEONCIO COCA PAREDES

C.I. 160020452-1

EL NOTARIO

OSWALDO CISNEROS NOTARIO BAÑOS - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELBRACION

EL NOTARIO

Dr. OSWALDO CISNEROS NOTARIO BAÑOS - ECUADOR

OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAÑOS - ECUADOR

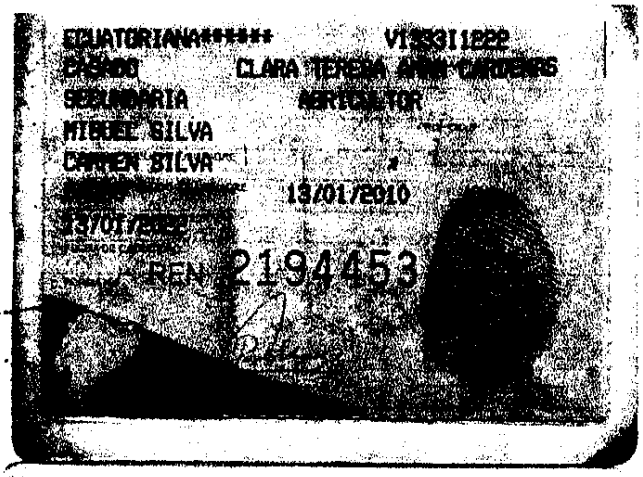
ECUATORIANA****** V1333I1222
CASADO CLARA TERESA AMAN CARDENAS
SEBUNDARIA AGRICULTOR
MIGUEL SILVA
CARMEN SILVA
13/01/2010
REN 2194453

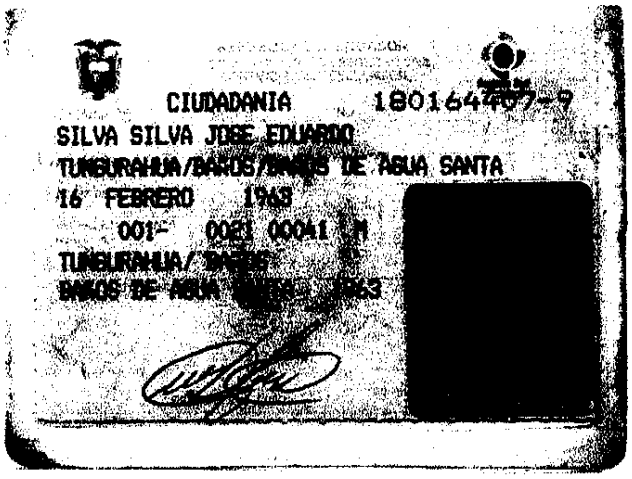
CIUDADANIA 180164407-9
SILVA SILVA JOSE EDUARDO
TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA
16 FEBRERO 1963
001- 0021 00041 M
TUNGURAHUA/ BAÑOS
BAÑOS DE AGUA SANTA 1963

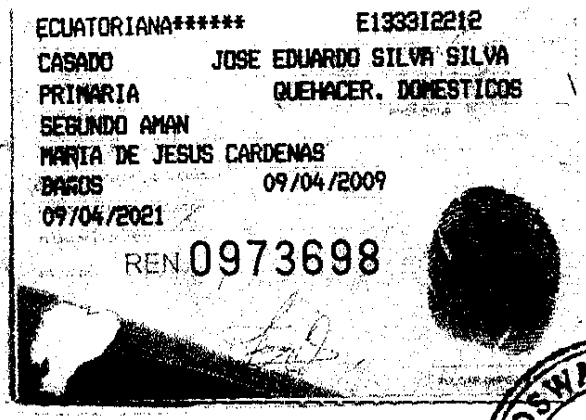
ECUATORIANA****** E1333I2212
CASADO JOSE EDUARDO SILVA SILVA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SEBUNDO AMAN
MARIA DE JESUS CARDENAS
BAÑOS 09/04/2009
09/04/2021
REN 0973698

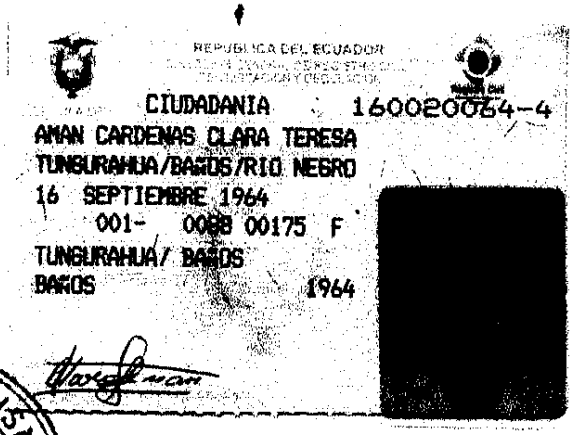
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 160020064-4
AMAN CARDENAS CLARA TERESA
TUNGURAHUA/BAÑOS/RIO NEGRO
16 SEPTIEMBRE 1964
001- 0088 00175 F
TUNGURAHUA/ BAÑOS
BAÑOS 1964

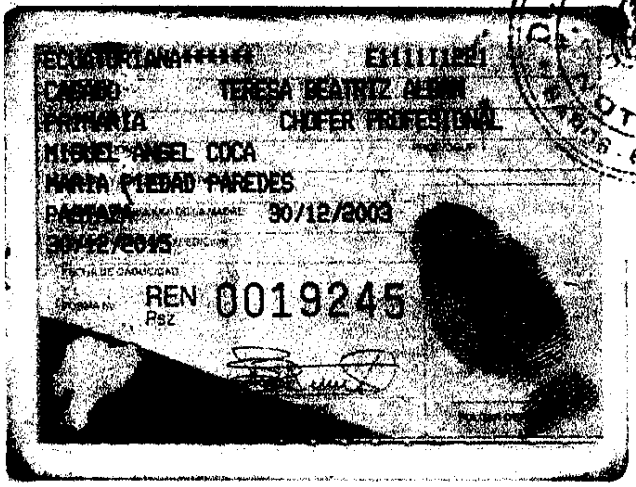
ECUATORIANA****** E1111I2221
CASADO TERESA BEATRIZ AGUIRRE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL ANGEL COCA
MARIA PIEDAD PAREDES
PASTAZA 30/12/2003
30/12/2015
REN 0019245
Psz

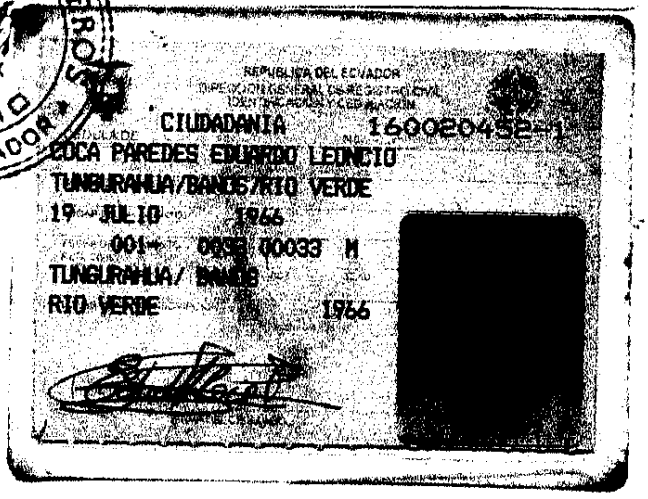
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 160020452-1
COCA PAREDES EDUARDO LEONCIO
TUNGURAHUA/BAÑOS/RIO VERDE
19 JULIO 1966
001- 0088 00033 M
TUNGURAHUA/ BAÑOS
RIO VERDE 1966

OSWALDO CISNEROS NOTARIO ECUADOR

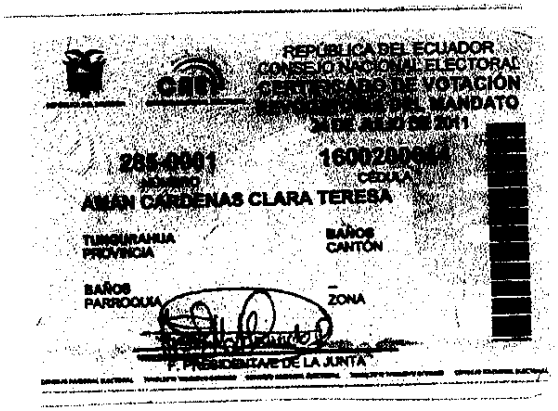
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2011
285-0001
NÚMERO
1600204521
CÉDULA
AMAN CARDENAS CLARA TERESA
TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
CANTÓN
BAÑOS
PARROQUIA
ZONA
F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

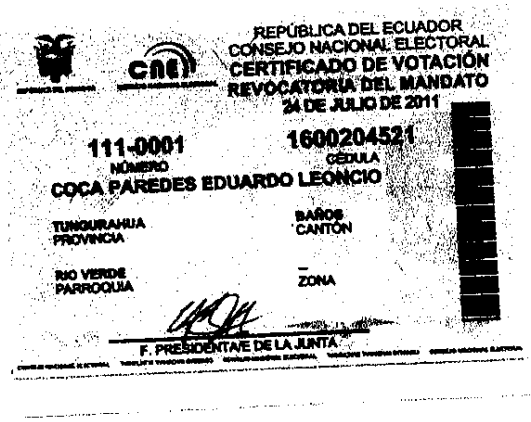
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2011
111-0001
NÚMERO
1600204521
CÉDULA
COCA PAREDES EDUARDO LEONCIO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
CANTÓN
RIO VERDE
PARROQUIA
ZONA
F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

6 / 6 **Cesión de Participaciones**

Inscrito el : Jueves, 02 de Junio de 2011

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 39 **- Folio Final:** 39

Número de Inscripción: 39 **Número de Repertorio:** 514

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa

Fecha de Otorgamiento: Martes, 17 de Mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: Acta General de Socios

Fecha de Resolución: Martes, 05 de Abril de 2011

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Cápital: (Ninguno)

a.- Observaciones: **Plazo de Duración:** (Ninguno) Años

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	30-0000000016608	Sanchez Bravo Olga Marina	Casado	Baños de Agua
Cedente	30-0000000007198	Tapia Cruz Galo Filadelfo	Casado	Baños de Agua
Cesionario	16-00359127	Rivera Sarabia Manuel Isaias	Casado	Baños de Agua
Razón Social	18-91711731001	Compañia de Transporte Pailon Del Diablo Cia Ltda		Baños de Agua

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	29	29-Oct-2003	28	29

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Mercantil	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:54:10 del Martes, 02 de Agosto de 2011

MONICA
2010-3[illegible]

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:$_____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador .

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA LTDA. DE CAMIONETAS DE LA PARROQUIA RIO VERDE, CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, REALIZADA EL DIA JUEVES 03 DE FEBRERO DEL 2011.

En la parroquia de Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, a los tres días del mes de Febrero del dos mil once, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. En su domicilio principal ubicado en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de esta Acta.- Preside esta Junta General Extraordinaria el señor Polivio Aguagallo Pilataxi, Presidente, quién a las 20h45, declara instalada la sesión, interviene como Secretario el Señor Gerente General Dr. Galo Tapia Cruz, el mismo que a pedido del Señor Presidente, da lectura de la lista de socios concurrentes, que también se adjunta a esta acta, que son: Aguagallo Polivio, propietario de 30 participaciones, Aguagallo Javier, propietario de 50 participaciones, Casco Wilson, propietario de 50 participaciones, Campaña Cecilia, propietaria de 50 participaciones, Freire José, propietario de 30 participaciones, Freire Albán Ciro, propietario de 50 participaciones, Guevara Salán Carlos, propietario de 50 participaciones, Luis P. Guzmán A., propietario de 20 participaciones, Naranjo Marco, propietario de 20 participaciones, Freire Narváez Roberth., propietario de 50 participaciones, Robalino Vallejo Patricio propietario de 20 participaciones, Silva Silva José propietario de 20 participaciones, Tapia Cruz Galo, propietario de 30 participaciones, Tapia Cruz Tito, propietario de 30 participaciones, y Zamora Nelson, propietario de 50 participaciones. Comprobándose que asisten a la presente Junta, los señores socios propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía.-

Por pedido de la Presidencia, el Secretario Gerente, da lectura de la convocatoria poniendo a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA

1.- Constatación de los socios a la Junta General Extraordinaria.
2.- Instalación de la Junta General Extraordinaria por el Presidente.
3.- Lectura y Aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria anterior.
4.- Informes.
6.- Autorización la Transferencia de veinte participaciones del compañero José Eduardo Silva Silva a favor de Eduardo Leoncio Coca Paredes.

Orden del día que es puesta a consideración de los socios, con la cual es aprobada.

Comprobado que fue el Quórum en legal por Gerencia General, con a asistencia de 15 compañeros.

El Presidente da por instalada la Junta General Extraordinaria, de la Compañía de Transporte Pailón del Diablo Cia. Ltda. de Camionetas, agradeciendo la presencia de todos los compañeros asistentes.

Se procede a dar lectura del Acta de la Junta General Extraordinaria Anterior, de la Compañía Limitada Pailón del Diablo de Camionetas, la cual queda aprobada sin ninguna modificación por los socios.

Lectura de Comunicaciones.

a).- Oficio del señor José Silva Silva, solicitando se le Autorice la venta y transferencia de sus participaciones del Señor Eduardo Leoncio Coca Paredes, por lo que se acuerda dar solución en el punto sexto.

Informes:

El compañero Presidente informa que a dialogado con los ingenieros de la Subjefatura de Tránsito de Pelileo, quienes procederán a realizar la revisión vehicular a todas las cooperativas y compañías, en la ciudad de Baños de Agua Santa el día Viernes 4 de Febrero del 2011 a partir de las 16H00, para lo cual deben tener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento, como luces placas en la cabina del carro, triángulos, extinguidor, caja de primeros auxilios o botiquín, copia de cédula y certificado de votación a color, legibles y licencia profesional.

Resoluciones:

Autorización de venta y transferencia de las 20 participaciones que tiene el Compañero, JOSÉ EDUARDO SILVA SILVA; a favor del señor EDUARDO LEONCIO COCA PAREDES, individualmente.

Después de las deliberaciones del Caso, se toma la siguiente resolución:

Respecto a este punto del orden del día, los socios resuelven por UNANIMIDAD, de votos, esto es con 550 votos a favor AUTORIZAR, la transferencia de las 20 participaciones que tiene EL Señor José Eduardo Silva Silva, a favor del Señor Eduardo Leoncio Coca Paredes, toda vez que ningún otro socio manifestó su deseo de adquirir dichas participaciones.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios, se RESUELVE AUTORIZAR, la enajenación y transferencia de las indicadas participaciones individual, para lo cual se realizará la correspondiente escritura pública. Como también la Autorización de ingreso al nuevo socio, a la Compañía Limitada

El Señor presidente agradece la benevolencia de los demás señores socios y se acuerda que se le envíe el oficio de aceptación y la invitación a la señorita Noemí Jara Ramos, para la próxima Junta General Extraordinaria, para el juramento de ley y en calidad de socio nuevo, aclarando que la escrituras lo harán en forma individual conforme lo autorizado.

El señor Presidente dispone un receso, para que se redacte esta acta que antecede; y reinstalada que fue la sesión con el mismo número de socios, se procede a dar lectura del acta, luego de lo cual, los socios lo aprueban en todas sus partes, terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 22h30, firmando para constancia el Señor Presidente y Secretario Gerente de la Compañía.

POILIVIO AGUAGALLO PILATAXI
PRESIDENTE

GALO TAPIA CRUZ
SECRETARIO GERENTE

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente copia, guarda conformidad con su original Que reposa en los archivos de la Compañía de Transportes Pailón del Diablo Cia Ltda..a mi cargo.

GALO TAPIA CRUZ
SECRETARIO GERENTE

Dr. OSWALDO CISNEROS
NOTARIO
BAÑOS - ECUADOR

CIA. DE TRANSPORTES
SERVICIOS

TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA. LTDA.

RIO VERDE – BAÑOS DE AGUA SANTA- TUNGURAHUA

HOJA DE ASISTENCIA DE LOS SOCIOS A JUNTA GENERAL

SOCIO	FECHA	FIRMA
1.- AGUGALLO POLIVIO	03/02/2011	
2.- AGUGALLO JAVIER	03/02/2011	
3.- CASCO WILSON	03/02/2011	
4.- CAMPAÑA CECILIA	03/02/2011	
5.- FREIRE CIRO ADAN	03/02/2011	
6.- FREIRE JOSE	03/02/2011	
7.- FREIRE ROBERTH	03/02/2011	
8.- GUEVARA CARLOS	03/02/2011	
9.- GUZMAN LUIS P.	03/02/2011	
10.-NARANJO MARCO	03/02/2011	
11.-SILVA JOSE	03/02/2011	
12.-ROBALINO PATRICIO	03/02/2011	
13.-TAPIA GALO	03/02/2011	
14.-TAPIA TITO	03/02/2011	
15.-ZAMORA NELSON	03/02/2011	

Dr. OSWALDO CISNEROS NOTARIO ECUADOR

SR. POLIBIO AGUAGALLO
PRESIDENTE.

CIA. DE TRANSPORTE RIO VERDE

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa
Montalvo y Thomas Halflans

Número de Repertorio: 2011– 927

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 58 a 58 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE PAILON DEL DIABLO CIA LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [SILVA SILVA JOSE EDUARDO en calidad de CEDENTE], [AMAN CARDENAS CLARA TERESA en calidad de CEDENTE], [COCA PAREDES EDUARDO LEONCIO en calidad de CESIONARIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Acta de fecha] de fecha [Tres de Febrero de Dos Mil Once].

Dr. Wilmer Medina Ocaña
Registrador de la Propiedad .

RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de su inscripción principal inscrita el 29 de Octubre del año 2003, bajo el número: VEINTE Y NUEVE (29), del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de Propiedades del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, Septiembre 21 del año 2011

Dr. Wilmer Medina O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA

RAZON DE MARGINACION: Por la presente siento como tal que tome nota del margen de la escritura matriz de Constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PAILON DEL DIABLO CIA LTDA, celebrada el tres de enero del dos mil tres, de la Venta de Participaciones celebrada el primero de septiembre del año dos mil once .- Baños a trece de octubre del 2011.- Doy Fe.

EL NOTARIO

Dr. OSWALDO CISNEROS NOTARIO BAÑOS - ECUADOR

OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO